



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: jueves, 27 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2021

198

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe modificación
Programa	Económica		
161	22100	Energía eléctrica. Elevación agua	1.300,00 €
165	22100	Energía eléctrica. Alumbrado público	1.400,00 €
342	62200	Instalaciones deportivas. Pista de pádel	2.078,61 €
920	22199	Otros suministros	5.000,00 €
		TOTAL GASTOS	9.778,61 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Concepto de Ingresos



Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería	9.778,61

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Málaga del Fresno a 24 de enero de 2022. El Alcalde. Fdo.: Juan Guillermo Camino
Pérez